



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, agosto 28 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, ya que la diligencia señalada para el día 16 de marzo de 2023, no se pudo realizar, solicitud del apoderado de la parte actora, ante la imposibilidad de comparecer el actor a la práctica de la toma de muestra para la prueba grafológica, que debe ser de manera presencial.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de LUIS ARMANDO ARIAS VARGAS contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA LTDA. –COOTRAGUA LTDA -

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00016-00.

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior, para continuar con la actuación procesal, señálese la hora de las 2:30 p.m. del día cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de trámite y Juzgamiento, que trata el artículo art. 80 del C. P. Laboral, dentro de dicha diligencia, se recibirá el interrogatorio del representante legal la demandada, los testimonios, se practicará la prueba grafológica al actor LUIS ARMANDO ARIAS VARGAS con la intervención de un perito o técnico en grafología y dactilografía con el fin de tomar las muestras y establecer si la huella y firma plasmadas en el comprobante de egreso aportado en el proceso corresponde o no a dicho demandante.

Para esta diligencia, el actor deberá comparecer en compañía de su apoderado al Juzgado el día y la hora señalada, es decir, la diligencia será de manera presencial y virtual para las demás partes, haciendo claridad que si todos desean participar en la toma de muestra pueden asistir.

La diligencia virtual será a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza